

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
26 AGO 2021

HORA: 15:11 RECIBE: [Firma]

OFICIO GG-337-2021

Bárcena, Villa Nueva, 25 de agosto de 2021

Licenciado

Allan Estuardo Rodríguez Reyes

Presidente del Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho

Estimado Licenciado Rodríguez:

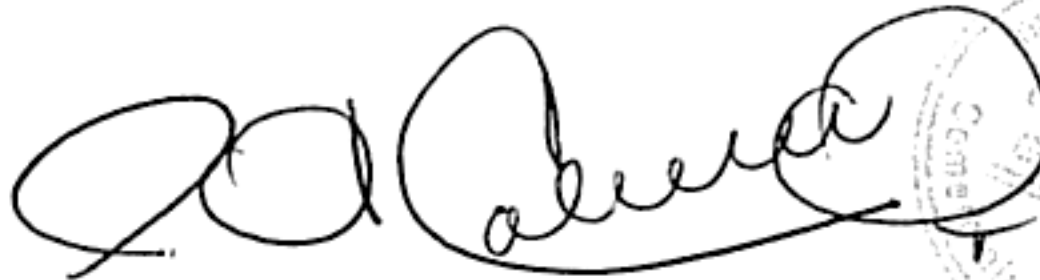
Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2021, por la cantidad de doscientos veinte mil quetzales exactos (Q.220,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2021, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2021 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 14 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo

OFICIO GG-338-2021

Bárcena, Villa Nueva, 25 de agosto de 2021

Licenciado

José Hugo Valle Alegría

Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-

Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

26 AGO 2021

Firma:  Hora: **13:28**
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Valle:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2021, por la cantidad de doscientos veinte mil quetzales exactos (Q.220,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2021, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2021 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 14 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo

OFICIO GG-336-2021

Bárcena, Villa Nueva, 25 de agosto de 2021

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Presente

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECEPCION
27 AGO 2021

A las _____ Hrs. Letras _____

Estimado Doctor Salazar:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2021, por la cantidad de doscientos veinte mil quetzales exactos (Q.220,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2021, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2021 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 14 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo

LA INFRASCrita SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (04-2021), DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (12/08/2021) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA- AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (L2 36,346) EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (000783) , CERO CERO CERO SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (000784) Y CERO CERO CERO SETECIENTOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (000785) APARECE EL PUNTO CUARTO Y LA RESOLUCIÓN JD GUION CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (JD-08-2021) QUE LITERALMENTE DICE:

CUARTO: Modificación Presupuestaria 03-2021. El Ingeniero Juan Antonio Calderón Rosales, Gerente General del INDECA, informa a la Junta Directiva que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de: doscientos veinte mil quetzales exactos, (Q.220,000.00), también indica que la Encargada de Presupuesto, el Director Financiero y el Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación del INDECA, efectuaron el análisis de la modificación presupuestaria propuesta dictaminando con fecha 03 de agosto del año 2021, que los débitos y créditos de los renglones considerados no afectan el techo del presupuesto vigente del INDECA, debido a que los renglones de gasto son de un mismo programa y los créditos y débitos suman igual, asimismo, no alteran las metas institucionales porque los renglones de gasto no tienen incidencia en la ejecución de las metas programadas, por lo cual consideran que la Modificación Presupuestaria 03-2021, es viable y cumple con los requisitos de Ley, así como identifica claramente la fuente de financiamiento, por lo que no tienen ningún inconveniente en recomendar a la Junta Directiva su aprobación. La Junta Directiva después de conocer las justificaciones correspondientes y el Dictamen referido, aprueba la modificación presupuestaria presentada por la Gerencia General del INDECA y emite la resolución número JD guion cero ocho guion dos mil veintiuno (JD-08-2021) contenida en la presente acta : -----

**RESOLUCIÓN JD-08-2021
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo Gubernativo No. 217-2020 de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INDECA para el Ejercicio Fiscal 2,021, y que en dicho presupuesto a la presente fecha, los saldos vigentes de algunos renglones se consideran insuficientes para el presente ejercicio fiscal. -----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de doscientos veinte mil quetzales exactos Q.220,000.00 para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 253 "Llantas y neumáticos", 264 "Insecticidas, fumigantes y similares", 292 " Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal", 328" Equipo de cómputo".-----

CONSIDERANDO

Que según Dictamen Financiero-Planificación 03-2021 de fecha 30 de julio de 2021, existe la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 133 "Viáticos en el interior", 196 "Servicios de atención y protocolo", en la Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", Fuente 31 "Ingresos propios"; 991 "Créditos de reserva", en la Fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", por lo que se considera que las modificaciones en los montos de los renglones presupuestarios no afectan el techo del presupuesto vigente del INDECA, debido a que los renglones de gasto son de un mismo programa y los créditos y débitos suman igual y no se afectan las metas institucionales. -----

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA", artículo No. 41 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" Decreto No. 101-97; artículo 44 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y punto cuarto del Acta de Junta Directiva No. JD-04-2021. -----

RESUELVE

- 1.) Aprobar la modificación presupuestaria solicitada por la Gerencia General del INDECA por la cantidad de: Doscientos veinte mil quetzales exactos, (Q.220,000.00) como se muestra a continuación: -----

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2021

REN	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
133	21	11	Viáticos en el interior	Q 25,000.00	
196	21	11	Servicios de atención y protocolo	Q 15,000.00	
171	31	11	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 150,000.00	
991	32	11	Créditos de reserva	Q 30,000.00	
169	21	11	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		Q 40,000.00
186	31	11	Servicios de informática y sistemas computarizados		Q 30,000.00
188	31	11	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		Q 30,000.00
253	31	11	Llantas y neumáticos		Q 20,000.00
264	31	11	Insecticidas, fumigantes y similares		Q 40,000.00
292	31	11	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		Q 30,000.00
328	32	11	Equipo de Cómputo		Q 30,000.00
				Q 220,000.00	Q 220,000.00

- 2.) Autorizar a la Gerencia General, la gestión del registro y aprobación, de la presente modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada para las entidades descentralizadas -SICOINDES- y en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad de la Administración del INDECA la ejecución del presupuesto, observando para el efecto las normas emitidas por los entes rectores en materia presupuestaria.-----
- 3.) Se solicita al Gerente General que instruya a la Dirección Administrativa para que actualice el Plan Anual de Compras de acuerdo a los bienes y servicios que afectan los renglones Presupuestarios acreditados, según corresponda. -----


- 4.) NOTIFIQUESE.


Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE EN CUATRO HOJAS
TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

CERTIFICÓ:


Claudia Patricia Colindres Mijangos
SECRETARIA DE GERENCIA




Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL



**Dictamen Financiero-Planificación 03-2021
Modificación Presupuestaria 03-2021
03 de agosto del año 2021**

Antecedentes:

Según Acuerdo Gubernativo No. 217-2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA- por la suma de Q.17, 500,000.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis en el cual se evaluaron los diferentes renglones presupuestarios con los saldos vigentes para establecer si cubren las necesidades básicas programadas en el presente ejercicio fiscal, determinando los ajustes precisos en cada renglón presupuestario como se muestra a continuación:

Existe la necesidad de reforzar y readecuar los renglones de gasto: 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 253 "Llantas y neumáticos", 264 "Insecticidas, fumigantes y similares", 292 " Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal", 328" Equipo de cómputo", los montos solicitados en cada uno de los renglones, están proyectados según solicitudes de las diferentes direcciones que conforman la entidad.

Análisis:

Para cubrir las necesidades de los renglones antes mencionados, se determinó que existe la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 133 "Viáticos en el interior", 196 "Servicios de atención y protocolo", Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"; 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", Fuente 31 "Ingresos propios"; 991 "Créditos de reserva", Fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios".

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: doscientos veinte mil quetzales exactos, (Q.220,000.00). De acuerdo a la estructura siguiente:

REN	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
133	21	11	Viáticos en el interior	Q 25,000.00	
196	21	11	Servicios de atención y protocolo	Q 15,000.00	
171	31	11	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 150,000.00	
991	32	11	Créditos de reserva	Q 30,000.00	
169	21	11	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		Q 40,000.00
186	31	11	Servicios de informática y sistemas computarizados		Q 30,000.00
188	31	11	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras		Q 30,000.00
253	31	11	Llantas y neumáticos		Q 20,000.00
264	31	11	Insecticidas, fumigantes y similares		Q 40,000.00
292	31	11	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal		Q 30,000.00
328	32	11	Equipo de Cómputo		Q 30,000.00
				Q 220,000.00	Q 220,000.00

Dictamen:

Expuesta y analizada la información anterior, se concluye que, las modificaciones (créditos y débitos) en los montos de los renglones presupuestarios, no afectan el techo del presupuesto vigente del INDECA, debido a que los renglones de gasto son de un mismo programa y los créditos y débitos suman igual. Así mismo, las modificaciones propuestas no alteran las metas institucionales porque los renglones de gasto no tienen incidencia en la ejecución de las metas programadas, sino al contrario, algunos renglones como el de "Insecticidas, fumigantes y similares", así como el de "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" vienen a apoyar las acciones institucionales para alcanzar las metas.

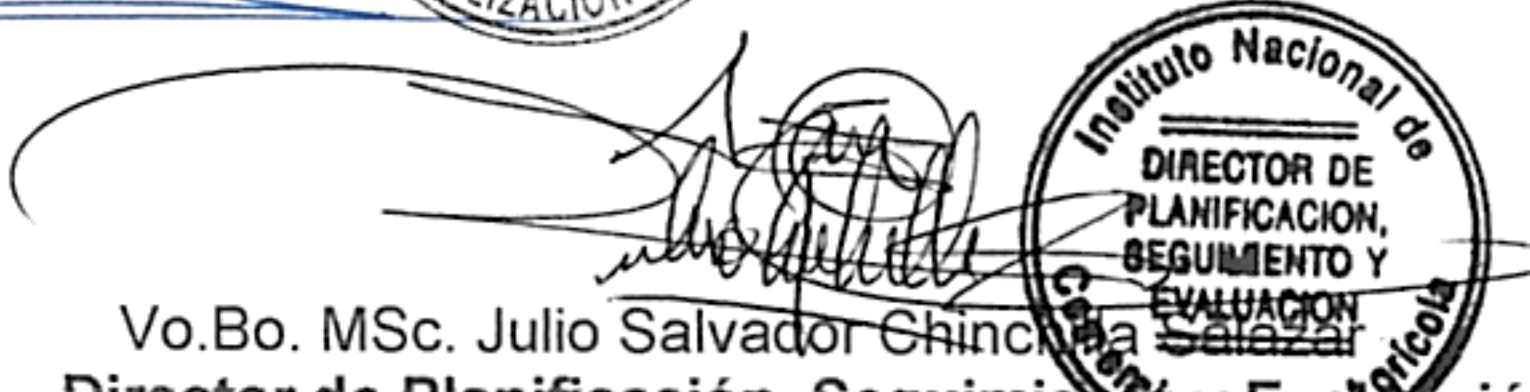
Por lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria 03-2021, es viable y cumple con los requisitos de ley, los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la Honorable Junta Directiva del INDECA.


Licda. Blanca Isabel Martínez Chup
Encargada de Presupuesto




Vo.Bo. MA Carlos Antonio Ramirez Peralta
Director Financiero




Vo.Bo. MSc. Julio Salvador Chinchula Salazar
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación



Justificaciones Modificación Presupuestaria No. 03-2021

Según Acuerdo Gubernativo No. 217-2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA- por la suma de Q.17,500,000.00, el saldo disponible a la presente fecha de algunos renglones presupuestarios son insuficientes para realizar las diversas operaciones y actividades necesarias que realiza la institución, siendo los siguientes: 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 253 "Llantas y neumáticos", 264 "Insecticidas, fumigantes y similares", 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal", 328 "Equipo de cómputo", por lo que es necesario readecuar estos renglones a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración las justificaciones siguientes:

Renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos"; el monto de este rubro se utilizará para el mantenimiento de montacargas y pallet truck que se encuentran en las bodegas de la institución, los cuales ayudan al personal de las bodegas en la manipulación de carga y descarga de los alimentos almacenados.

Renglón 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados": el monto de este renglón es necesario para la contratación de un profesional para el desarrollo e implementación del programa informático para el proyecto "Gestor Documental para el Archivo General" de la institución, el cual servirá para generar los registros informáticos de los documentos de la institución, así mismo este rubro servirá también para la contratación de un profesional para que realice la instalación y configuración del software Exchange Server del servidor de la institución.

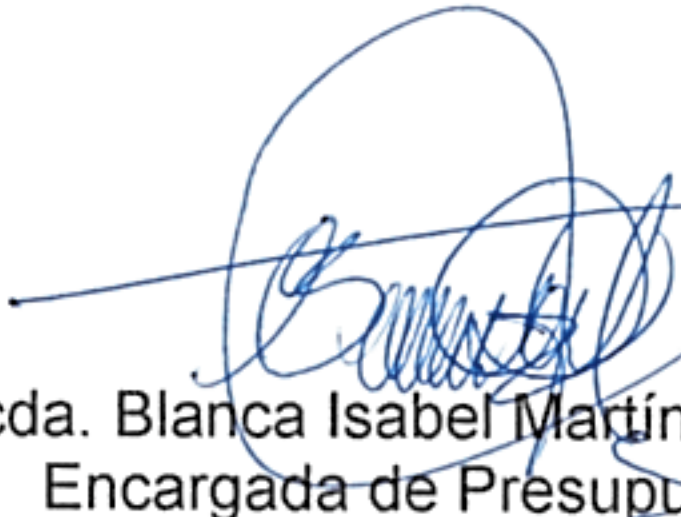
Renglón 188 “Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras”: el monto de este rubro es necesario para la contratación de un profesional que realice el estudio del proyecto del mantenimiento de talud, parte sur de la estación de San Luis, Petén, para protegerlo de derrumbes y deslaves y no cause daños a los vecinos colindantes de la institución.

Renglón 253 “Llantas y neumáticos”: el monto de este rubro, es necesario para la compra de llantas que han sufrido desgaste y han llegado a su vida útil, ya que los vehículos deben estar en óptimas condiciones para realizar visitas de supervisión a bodegas y comisiones oficiales de actividades varias del personal administrativo de la estación.

Renglón 264 “Insecticidas, fumigantes y similares”: es necesario para la compra de plaguicidas, para realizar tratamientos fitosanitarios, preventivos y correctivos, necesarios para conservar los alimentos en buen estado para el consumo humano, que se encuentran almacenados en las bodegas de la institución.

Renglón 292 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal”: el monto de este rubro, es necesario para la compra de materiales y utensilios de limpieza, para mantener la higiene en bodegas y oficinas centrales de la institución, especialmente por los protocolos de covid 19.

Renglón 328 “Equipo de cómputo”: el monto de este rubro”: El monto que se solicita es para realizar la compra de un servidor Nas Synology, para ser utilizado en el proyecto “Gestor Documental del Archivo General”, el cual servirá para almacenar los documentos digitalizados ubicados en el Archivo General.


Licda. Blanca Isabel Martínez Chún
Encargada de Presupuestos



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	25	8	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-08-2021		12 8 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-133-0115-21-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-25,000.00	-25,000.00
21100078-11-00-000-002-000-171-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-150,000.00	-150,000.00
21100078-11-00-000-002-000-196-0115-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00	-15,000.00
21100078-11-00-000-002-000-991-0115-32-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-220,000.00	-220,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-169-0115-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	40,000.00	40,000.00
21100078-11-00-000-002-000-186-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT,	30,000.00	30,000.00
21100078-11-00-000-002-000-188-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	30,000.00	30,000.00
21100078-11-00-000-002-000-253-0115-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	20,000.00	20,000.00
21100078-11-00-000-002-000-264-0115-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	40,000.00	40,000.00
21100078-11-00-000-002-000-292-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	30,000.00	30,000.00
21100078-11-00-000-002-000-328-0115-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	30,000.00	30,000.00
TOTAL ==>		220,000.00	220,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	25	8	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-08-2021	12	8	2,021
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-40,000.00		40,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-40,000.00		40,000.00	
0000		-40,000.00		40,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	-150,000.00		150,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-150,000.00		150,000.00	
0000		-150,000.00		150,000.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-30,000.00		30,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-30,000.00		30,000.00	
0000		-30,000.00		30,000.00
TOTAL		-220,000.00		220,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-220,000.00	190,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-220,000.00	190,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	30,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	30,000.00
TOTAL:		-220,000.00	220,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)			25 8 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		JD-08-2021		12 8 2,021			3
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-220,000.00	220,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-220,000.00	220,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-220,000.00	220,000.00
TOTAL:			-220,000.00	220,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-220,000.00	220,000.00
TOTAL:	-220,000.00	220,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	25	8	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-08-2021		12 8 2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2021

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



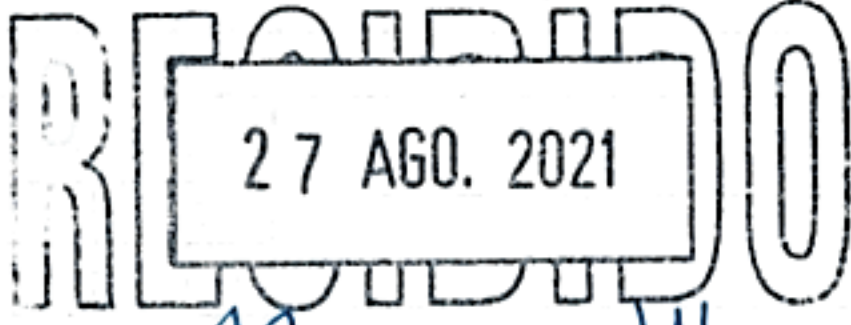
[Handwritten Signature]
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,021
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
FIRMA



GERENCIA GENERAL
DEL INDECA



A las 11 horas 46 mts.

F.: Claudia Candia